



# PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS  
Gobernador Interino  
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

GUILLERMO ARTURO DEL RIVERO LEÓN  
Secretario de Gobierno

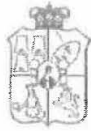
22 DE NOVIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 11408

# ACUERDO

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**LIC. CARLOS ENRIQUE IÑIGUEZ ROSIQUE, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 14, FRACCIÓN X Y 33, FRACCIONES I, XVI, XVIII, XX Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO; Y**

## CONSIDERANDO

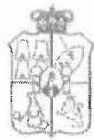
**PRIMERO.** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios, se publicó el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023, en el Suplemento al Periódico Oficial del Estado de Tabasco, Edición 8424, de fecha 31 de mayo de 2023, con el objeto de establecer las políticas, procedimientos y las disposiciones generales para regular la integración del sueldo y la asignación de las prestaciones en efectivo, en especie y en servicios, así como de otras percepciones de los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

**SEGUNDO.** Que el artículo 7 de la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Tabasco y sus Municipios, establece que los servidores públicos recibirán una remuneración adecuada e irrenunciable por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión, que deberá ser proporcional a sus responsabilidades, y que será determinada anual y equitativamente, de acuerdo con los tabuladores de remuneraciones desglosados que se incluyan en los presupuestos de egresos que correspondan.

**TERCERO.** Que el artículo 39 de Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023, establece cuales son los conceptos de pago por remuneraciones extraordinarias incluidos en el Tabulador de Sueldos del Personal del Sector Educativo, no obstante, se considera necesario hacer las adecuaciones pertinentes para incluir el concepto de "Otros Ingresos por Salarios", a efectos de armonizar el ejercicio del Presupuesto General de Egresos con la realidad administrativa y presupuestal.

Por lo anteriormente expuesto, tengo a bien emitir el siguiente:

Paseo Tabasco, 1504, colonia Tabasco 2000,  
Villahermosa, Tabasco.

**SAIG**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**ACUERDO**

**Único.** Se adiciona la fracción XXXIII al artículo 39, del Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal 2023, para quedar como sigue:

Artículo 39. ...

I. a la XXXII. ...

**XXXIII. Otros Ingresos por Salarios.**

**Es el pago anual que se otorga al personal del Sector Educativo, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los acuerdos de negociación salarial a nivel federal inherente a las prestaciones de fin de año.**

**El importe de este concepto estará en función de los previstos en los Acuerdos que para su efecto se emitan.**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

**SEGUNDO.** En lo no previsto y para la interpretación del presente Acuerdo, se estará a lo señalado por la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, conforme a las facultades que le concede la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

**DADO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

**CARLOS ENRIQUE INIGUEZ ROSIQUE**

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL

**CERTIFICACIÓN: SAIG/UAJ/0418 BIS/2023**

EL SUSCRITO M.A.P.P. JUAN MARCOS ALEJO HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 12, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE TABASCO Y 17, FRACCIÓN X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL. -----

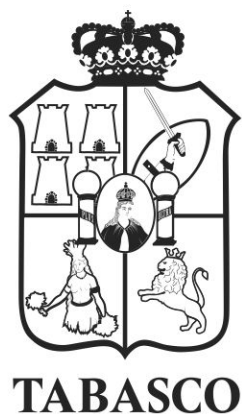
**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO.** -----

QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTÁTICAS CONSTANTES DE DOS (02) FOJAS ÚTILES, SON REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACUERDO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXXIII AL ARTÍCULO 39, DEL MANUAL DE PERCEPCIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL 2023, EXPEDIDO EL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2023, QUE OBRA EN LOS ARCHIVOS DE LA SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL, Y QUE SE TUVO A LA VISTA EN ORIGINAL PARA SU COTEJO, SE CERTIFICA PARA LOS EFECTOS LEGALES QUE SEA PROCEDENTE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.-----



**M.A.P.P. JUAN MARCOS ALEJO HERNÁNDEZ**

TITULAR DE LA UNIDAD DE APOYO JURÍDICO DE LA  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

**Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.**

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: f42bxEVIgn0d7q8QdsIWRCicpcWQnv6Vfa7wCIWEdjFrq0QrX0jFaHV3yUkUlyjBWG+E3Vqft2EnK0avxVQ8pz+N68kCXDKMqJnVb3yv1nhv1zDcbzyx4KbQptTrkFNIIImma/OPL3O4daLEiCynjp+jNjRJwnCMRs5vJl7WDqRaYO9Rf13VG34a8fFRVVdjspNdPwYQBCz3FUTcAX/I258FLKYcJ8GTILPpifofXBIJRcnuMrWJbRR0mzfmdV+k7Yv+0DwjkuV9z2EcKeMf+uozByqQrZJ3wcdbcrYlqBCstijGsSIDM2/1ibvNVV/XjxBoDzn5w4FDM2MAEfVZqw  
==